

Oficio No. 006-2021-UIP-FENATIR
Guatemala año 2021

A QUIEN INTERESE:

Por este medio se hace Constar que La Federación Deportiva Nacional de Tiro cumple con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 57/2008, artículo 6, Sujetos Obligados.

Derivado de lo anterior y en relación con el Artículo 10. **Numeral 17**, los listados de las empresas pre calificadas para la ejecución de obras públicas de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificadas; se informa que dicho Numeral **NO APLICA** para esta Institución Deportiva para el año 2021 los listados de las empresas pre calificadas para la ejecución de obras públicas de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificadas.

Atentamente,



Oliver Abidán Rodas Romero
Encargado de Información Pública
Federación Nacional de Tiro